

Número 3524

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María José Cortés López, Magistrada Juez, sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el n.º 202/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Fomento S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Mercacruz Lobosillo, S.A.T. don José Ginés Nicolás Mante, don José María de Santiago Canalejo, doña Ana Mante Olivo, don Diego Nicolás Mante, doña Ascensión Cegarra Martínez y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H. sobre reclamación de 19.599.935 pesetas de principal, más 9.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los demandados referidos, para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opongán a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Las fincas números 1.293, 64.522, 19.053, 19.054, 34.042, 19.008, 12.605, 32.267, 34.043, 34.044, 34.045, 19.771, 65.562, 65.550, 65.552, 65.554, 65.558, 12.450 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Las fincas número 4.191, 2.760-N, 3.242, 4.025, 1.804-N, 3.556, 550, 3.779 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

La finca n.º 11.998 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada Juez, María José Cortés López.—El Secretario.

Número 3526

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 354/94 a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Abeille Previsora Riesgos Diversos Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Antonio Sánchez Martínez, Francis-

ca Ruiz Quintanilla, Ramón Román Cervantes y Ana Santandreu Álvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 2 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018035494, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

1. Tierra secano en blanco, situada en el paraje de La Vereda, diputación de Almagros, término de Fuente Álamo, de cabida veintitrés áreas seis centiáreas. Linda al Norte,

tierra de Francisco Sánchez García; Sur, de Juan Hernández García; Este, Pablo García Navarro; y al Oeste, boquera de Juan Jerez Legaz.

Inscripción. Tomo 1.988, libro 361, sección de Fuente Álamo y folio 29, fincas 36.742.

Tipo de subasta 328.000 pesetas.

2. Otra tierra secano con dos higueras, donde la finca anterior; su cabida es de cuatro celemines y una ochava, equivalentes a veintitrés áreas y seis centiáreas, en el paraje de Los Salados. Linda por el Norte, María Hernández García; Sur, de Juan Hernández García; Este, Antonio García Lardín y al Oeste, boquera de Juan Noguera, hoy Antonio Sánchez Martínez.

Inscripción. Tomo 1.988, libro 361, sección Fuente Álamo, folio 35, finca 36.745, inscripción 3.^a

Tipo de subasta 266.500 pesetas.

3. Rústica. En la diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Anches, un trozo de tierra secano cereal, de cabida ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a una fanega y tres celemines. En el término municipal de Fuente Álamo. Linda por el Norte, Este y Sur, herederos de Ginés Palmeral; y al Oeste, Pedro Sánchez, Juan Noguera y María Inglés.

Inscripción. Tomo 2.330, libro 398, sección Fuente Álamo, folio 37, finca 40.869, inscripción 2.^a

Tipo de subasta 861.000 pesetas.

4. Tierra secano, en el paraje de Los Sánchez, diputación de Almagros, término municipal de Fuente Álamo de Murcia, de cabida dos fanegas y siete celemines, equivalentes a una hectárea, setenta y tres áreas y dos centiáreas, de cuya cabida seis celemines son laborables y la restante cabida son vertientes. Es la finca llamada "Lo Salado", y linda: Norte, boquera de Juan Legaz García y herederos de Luis Maldonado; Este y Sur, tierras de herederos de Jun Legaz García; y Oeste, la de éstos, Luis Maldonado, Matías Martínez y Juan Legaz García.

Inscripción. Tomo 948, libro 191, sección Fuente Álamo, folio 197, finca 14.050, inscripción 6.^a

Tipo de subasta 18.860.000 pesetas.

5. Una casa de dos cuerpos en planta baja y una cámara en alto, con cincuenta vigadas, tejadas, carece de número; ocupa ochenta metros cuadrados, con derecho a pozo, era, ejido y pila; se sitúa en el término de Fuente Álamo, diputación de Almagros, paraje de Los Sánchez. Linda por el Norte y Oeste, ejidos; Sur, Ignacio Carrión; y al Este, Asensio García Pérez.

Inscripción. Tomo 516, libro 97, sección Fuente Álamo, folio 9 vuelto, finca 7.666.

Tipo de subasta 848.249 pesetas.

6. Cuatro celemines, equivalentes a veintidós áreas, treinta y seis centiáreas, de tierra secano, con algunas palas, sito donde la finca anterior y linda por el Norte, tierra de José Pagán; Sur, ejido; Este, camino de los Almagros; y por el Oeste, tierra de José Maldonado.

Tipo de subasta 225.500 pesetas.

7. Tierra de secano situada en el término de Fuente Álamo, diputación de Los Almagros, de cabida dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y seis centiáreas, en el sitio de El Salado. Linda por el Este, Matías Hernández; Sur, Juan Legaz García; Oeste, boquera de los antedichos; y al Norte, tierra de Dionisia Legaz.

Inscripción. Tomo 277, libro 59, sección Fuente Álamo, folio 45 vuelto, finca 5.213, inscripción 12.^a

Tipo de subasta 30.545.000 pesetas.

En Cartagena a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3589

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta de Primera Instancia número dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 811/93, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Andrés Muñoz Zamora, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.628.000, 1.467.300, y 284.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, n.º 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.